

Expediente 2022-00146-00

Fijación de Cuota de Alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de este proceso de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA** promovido por **MONICA ALEJANDRA LOZADA NARANJO** quien representa al menor **JERONIMO LONDOÑO LOZADA**, en contra de **ANDRES MAURICIO LONDOÑO RUBIO**, corresponde seguir tramitando el presente asunto, al tenor de lo dispuesto en el Art. 392 ibídem, razón por la cual se procede a señalar fecha para audiencia en la que se practicará las actividades previstas en el Art. 372 y 373 de la misma codificación.

Se convoca a las partes para que concurran personalmente a audiencia a llevarse a cabo **el día jueves once (11) del mes de mayo de 2023, a la hora de las nueve (9am)**, En la que se practicará su interrogatorio. (Demandante y demandado). Se sugiere traer fórmulas de arreglo conciliatorio.

Se advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

PRUEBAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL

- 1.Registro civil de nacimiento del menor Jerónimo Londoño Lozada.
2. Copia de la tarjeta de identidad del Jerónimo Londoño Lozada.
3. Certificado de afiliación beneficiario Nueva Eps
4. Certificado De Estudio Del Colegio Casd
5. compromiso de pago cuota alimentaria “por mutuo acuerdo”
6. Factura de mercado
7. Factura de servicio de energía
8. Factura de servicio de agua
9. Factura de servicio de gas domiciliario
- 10.Factura de internet
- 11.Factura Supermercado Olímpic .
- 12.Factura supermercado D1

TESTIMONIAL.

VANESSA GIRALDO ALZATE

LAURA JOHANNA VALENCIA BAUTISTA

ROMELIA NARANJO ZAPATA

Para llevar a cabo esta diligencia en su momento oportuno se comunicará a las partes, al ministerio público, y a la Procuraduría en Asuntos de Familia el enlace o la dirección electrónica que suministre el área de sistemas adscrito al centro de servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

Procédase de conformidad por el Centro de Servicios Judiciales y comuníquese a las partes.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ec1ebbc6e1fdf9f4991e90d4c266e6ba455e4e8703da0842ce5dfae1aa2dfb0**

Documento generado en 16/02/2023 07:34:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>